MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1394/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 32/20 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA COMPAÑÍA SANTA TERESA DE JESÚS, UNIDAD INTERNA SAN ENRIQUE DE OSSO, RUC N° 80095675-3, EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE LA SEDE DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA MISIONES CON ID. N° 337.244. ----------

Asunción, 19 de noviembre del 2020. -

VISTOS: Los antecedentes contractuales de la convocatoria, la Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.----------

La Resolución D.G. Nº 2488/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, **POR EL CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE LA SEDE DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA MISIONES CON ID. N° 337.244.** ----------

El Contrato Nº 32/2019 firmado el 18 de febrero de 2020 entre el **Ministerio de la Defensa Pública** y la **Compañía Santa Teresa de Jesús, Unidad Interna San Enrique de Osso**, Ruc. N° 80095675-3. ----------

La Resolución D.G. Nº 893/20 de fecha 22 de junio de 2020, **POR EL CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO DE LOCACIÓN Nº 32/20 ALQUILER DE LA SEDE DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA MISIONES CON ID. N° 337.244.** ----------

El Convenio Modificatorio firmado al Contrato Nº 32/20 de fecha 22 de junio de 2020 entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Compañía Santa Teresa de Jesús, Unidad Interna San Enrique de Osso, Ruc. N° 80095675-3. ----------

El Memorando D.G. **Nº 186 /2020** de fecha 05 de noviembre del 2020 remitido por la Dirección de Gabinete. ----------

La Nota Nº 117/2020 de la Dirección de Obras de fecha 09 de noviembre de 2020. --

El Memorando D.A.S. Nº 500/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Departamento de Administración de Sedes solicita Adenda al contrato de Locación de Inmueble Nº 32/2020. ----------

El Memorando D.G.A.F. Nº 405/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita Adenda al contrato de Locación de Inmueble Nº 32/2020. ----------

El Memorando D.P. Nº 297/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 del Departamento de Presupuesto donde informe la Disponibilidad Presupuestaria-Ad-Referéndum. ----------

RESOLUCIÓN D.G. N° 1394/2020

El **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 106/2020** de fecha 16 de noviembre de 2020. ----------

La Nota **Nº 721 /2020** de fecha 16 de noviembre de 2020 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública. ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Dirección de Obras por medio de la Nota Nº 117/20 de fecha 09 de noviembre informa que en fecha 04 de noviembre de 2020 fue firmada la Resolución D.G. Nº 1.331, por la cual se autoriza a la suscripción de un convenio modificatorio al Contrato Nº 58/2019, con la firma GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral, en el cual se han incorporado Rubros no Contractuales al presente llamado, en el mismo sentido dada la inclusión de nuevos ítems, la complejidad que implican, y por sobre todo el tiempo que conlleva la realización de los mismos, es menester de esta Dirección manifestar que la Obra que servirá como futura sede en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, no será culminada durante el transcurso del año. ----------

QUE, en fecha 10 de noviembre de 2020 por Memorando D.G.A.F. Nº 405 / 2020 de la Dirección de General de Administración y Finanzas y de conformidad al Memorando D.A. Nº 178/2020 de la Dirección Administrativa se remite el Memorando D.A.S. Nº 500/2020 del Departamento de Administración de Sedes en el cual se solicita una adenda al contratado de locación de inmueble Nº 32/2020 suscrito con la Compañía Santa Teresa de Jesús, Unidad Interna San Enrique de Osso, Ruc. N° 80095675-3, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia del mismo hasta el 31 de enero del 2021, en consideración a las manifestaciones expuestas en la Nota Nº 117/2020 de la Dirección de Obras. ----------

QUE, el contrato de locación de la Sede **de** SAN JUAN BAUTISTA DE LA MISIONES CON ID. N° 337.244, cuyo monto DE CONFORMIDAD a la Adenda de fecha 22 de junio de 2020 en la CLÁUSULA CUARTA, establece el monto total para el pago de la locación de referencia de Gs. 148.032.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y dos mil), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y cuyo saldo sería modificado a los efectos de aumentar el período de ejecución contractual, en un monto máximo Gs. 9.252.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y dos mil) porcentualmente en un 6.25 % equivalentes a 1 (un) mes adicional, encontrándose autorizada la ampliación en la Ley 2051/03, art. 63, hasta el monto equivalente al 20%. ------

QUE, la Ley 2051/03 establece en su art. *63: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".* ----------

QUE, en fecha 12 de noviembre de 2020, la Dirección General de Administración por Memorando D.G.A.F. Nº 417 /2020 nos remite el Memorando D.P. Nº 297/202 del Departamento de Presupuesto por el cual informa; que se realizará la reserva presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación por el monto de Gs. 8.268.969.365 (Guaraníes Ocho mil doscientos sesenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco), en el Sub Grupo 250 – Alquileres y Derechos- Actividad 2 – Asistencia Jurídica Integral a la Población Vulnerable.

QUE, si bien la ley y la disponibilidad presupuestario nos posibilita a ampliar el presente contrato hasta un 20 %, resulta conveniente ampliarlo por el monto equivalente al 6.25 %, teniendo presente que ese monto representa 1(un) mes adicional de contrato, acorde a lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

QUE, el convenio modificaría la **CLAUSULA CUARTA Y QUINTA** del **CONTRATO Nº 32/2020** suscripto entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Compañía Santa Teresa de Jesús, Unidad Interna San Enrique de Osso, Ruc. N° 80095675-3 ampliando el monto del contrato en un 6.25 %, de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA:

Monto total del presente contrato	: Gs. 148.032.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones treinta y dos mil). ----------
Ampliación del 6.25 %	: Gs. 9.252.000.- (Guaraníes nueve doscientos cincuenta y dos mil). -----

Nuevo Monto del Contrato:

Monto total	: Gs. 157.284.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones). ----------

QUE, el **Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 106 /2020** de fecha 16 de noviembre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: "Que, en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentaciones, no ve inconveniente en la aprobación de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 32/2020 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Compañía Santa Teresa de Jesús, Unidad Interna San Enrique de Osso, Ruc. N° 80095675-3, dictaminando a favor de la misma. ----------

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1394/2020

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**--------

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR la celebración del convenio modificatorio al Contrato N° 32/2020 suscrito con la **COMPAÑÍA SANTA TERESA DE JESÚS, UNIDAD INTERNA SAN ENRIQUE DE OSSO, RUC. N° 80095675-3**, en el marco de la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE LA SEDE DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA MISIONES CON ID. N° 337.244**, en su **CLÁUSULA CUARTA Y QUINTA**, a modo de aumentar el monto del contrato y el período de ejecución contractual, en un monto máximo de Gs. 9.252.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y dos mil) porcentualmente en un 6.25 % equivalentes a 1 (un) mes adicional de contrato, encontrándose autorizada la ampliación en la Ley 2051/03, art. 63, hasta el monto equivalente al 20 %, quedando la misma de la siguiente manera:

"Alquiler de la Sede San Juan Bautista" con ID. N° 337.244.

4.- CLAUSULA CUARTA:

El precio de locación que se fija a partir del 01 de julio de 2020 al 31 de enero del 2021 es la suma (mensual) de Gs. 9.252.000 (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta y dos mil) IVA incluido pagaderos por mes vencido. ----------

El Monto total del presente contrato es de Gs. Gs. 157.284.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones) IVA incluido. ----------

El Locador renuncia expresamente al derecho de reclamar compensación o indemnización alguna a consecuencia de la disminución del canon de locación dispuesto en la presente cláusula. ----------

5.- CLÁUSULA QUINTA:

Este contrato tendrá vigencia desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de enero del 2021. ---

Los demás puntos de la **CLÁUSULA CUARTA, QUINTA** y demás cláusulas del Contrato permanecen inalterables. ----------

Art. 2° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, realice los trámites necesarios para la formalización del presente convenio modificatorio, y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar. ----------

ANTE MÍ.

MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Firmado digitalmente por MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Fecha: 2020.11.23 07:55:41 -04'00'

PODER JUDICIAL
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Firmado digitalmente por MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Fecha: 2020.11.20 16:49:12 -03'00'